

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 61**  
**MAGÍSTER EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA MADERA**  
**UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO**  
**PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésima trigésima sexta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 07 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

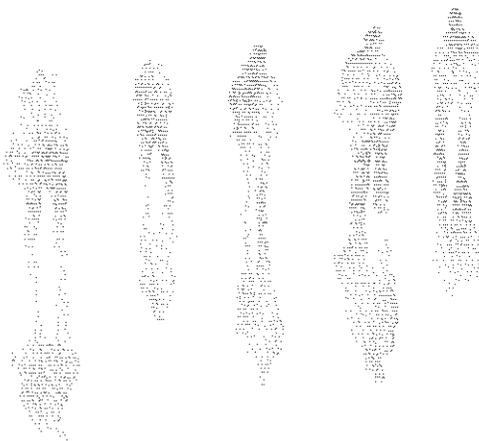
**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad del Bío Bío sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias y Tecnología de la Madera al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



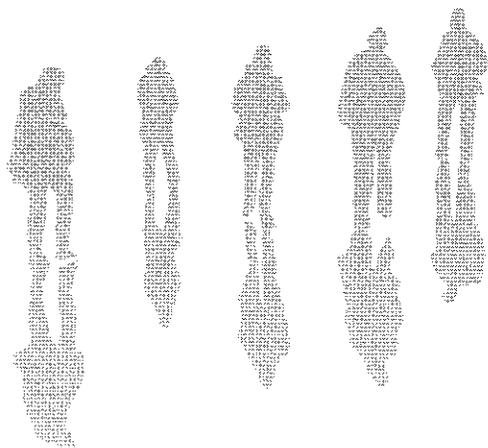
2. Que, la Universidad del Bío Bío presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Ciencias y Tecnología de la Madera de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó pares evaluadores externos que llevaron a cabo una evaluación documental, previa aprobación del Programa, emitiendo los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, los que fueron enviados al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, con fecha 30 de diciembre de 2008, el Programa de Magíster en Ciencias y Tecnología de la Madera remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
5. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 136 de fecha 07 de enero de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias de la Ingeniería quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso, respondiendo consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias y Tecnología de la Madera impartido por la Universidad del Bío Bío presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa es único en Chile y cuenta con una amplia trayectoria. Sus objetivos son claros y pertinentes y son también concordantes con el carácter del Programa.



Tanto los requisitos de admisión como el proceso de selección son adecuados para el nivel y carácter del Programa.

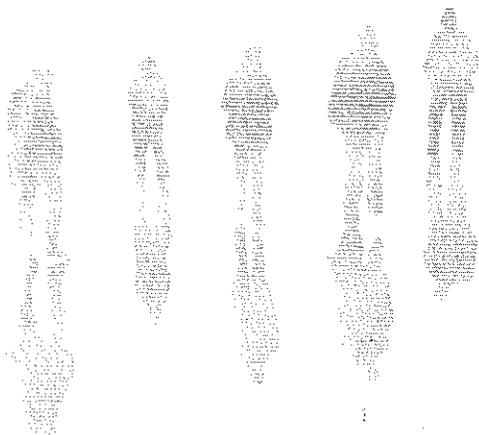
El programa ha logrado atraer a estudiantes extranjeros de varios países, lo cual es muy positivo, pues le otorga status internacional y diversidad cultural. Sin embargo, la matrícula nueva del Programa ha disminuido en el último período, lo que puede representar un riesgo para su proyección futura.

El plan de estudios presenta contenidos actualizados y las metodologías aplicadas resultan coherentes con los objetivos del Programa y el perfil del graduado, promoviendo habilidades cognitivas de nivel superior. Es importante que los programas de las asignaturas incorporen actividades prácticas propias de la temática de estudio, ya que algunos cursos presentan omisiones en este sentido.

La actividad de graduación del Programa corresponde a una tesis cuyas características son coherentes con un programa de este nivel. Se han realizado ajustes en relación a la reglamentación correspondiente a este aspecto, las que entre otros— se espera regulen de forma ajustada los tiempos contemplados para el desarrollo de esta actividad. Cabe señalar que sólo un segmento minoritario de los graduados presenta publicaciones derivadas de sus tesis, elemento cuyo desarrollo resulta deseable en el contexto de un Programa de este carácter.



Se observan indicadores adecuados en términos de progresión de estudiantes, presentando una tasa de graduación positiva. También se aprecia positivamente la presencia de estudiantes extranjeros en el Programa. Sin embargo, la permanencia de los estudiantes en éste usualmente excede su duración teórica, aspecto que requiere ser considerado para su mejoramiento. Cabe señalar que los graduados tienen una interesante inserción en el mercado laboral, o bien, continúan su formación a nivel de doctorado, lo que da cuenta del cumplimiento de los objetivos del Programa.



El cuerpo académico de programa, tanto en términos de profesores permanentes como visitantes, es adecuado y suficiente en cantidad. Los profesores cuentan con las calificaciones necesarias y con experiencia en dirección de tesis de postgrado, logrando componer un equipo multidisciplinar de trabajo. No obstante, la productividad en lo que respecta a las publicaciones de los académicos permanentes es heterogénea y en algunos casos deficiente, aunque se observan esfuerzos del Programa por superar estos indicadores. Por su parte, la dirección de tesis tiende a concentrarse en un grupo minoritario del cuerpo académico.

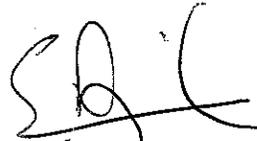
El Programa cuenta con un fuerte apoyo institucional para su implementación, lo que se manifiesta en adecuados y suficientes recursos de infraestructura y de servicios. Lo anterior demuestra que la Universidad está haciendo un gran esfuerzo para favorecer la actividad académica, tanto en su implementación física (bibliotecas, laboratorios) como en becas e incentivos para que sus académicos aumenten sus tasas de productividad científica.

**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencias y Tecnología de la Madera impartido por la Universidad del Bío Bío, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias y Tecnología de la Madera impartido por la Universidad del Bío Bío por un plazo de 6 años, período que culmina el 07 de enero de 2015.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias y Tecnología de la Madera impartido por la Universidad del Bío Bío podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán



especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN**  
**VICEPRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

